

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2026

Asisten :

MIKEL OTEIZA IZA

MIKEL ASIAIN TORRES

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JAVIER IBAÑEZ ORAIEN

LAIA PRAT GALLEGO

En la Villa de Villava, a las dieciocho treinta horas del día 28 de julio de dos mil veintiséis previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Mikel Oteiza Iza, y como invitado el concejal Sr. Richard García Palacios asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Ausentes :

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Secretario:

Queda aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno el acta de la sesión de 30 de junio de 2026

Fco. Javier Gil Izco

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía

En primer lugar, el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, respondiendo a las preguntas que se le formulan al respecto de las mismas.

El Sr Asiaín se interesa por las siguientes Resoluciones:

Resolución 645 en la que indica que es necesario corregir la mención que se hace al Colegio Público Atargi , ya que la resolución se refiere a una concesión de subvención de Beca comedor a alumnado de la Ikastola Paz de Ziganda

Resolución 658 referida a la modificación del contrato de obras suscrito con Erriberri para la demolición de la nave de IOINGRAF. Se explica que dicha modificación trae causa de que la cubierta de fibrocemento era de doble lámina lo que ha incrementado el coste de su desmontaje en relación al inicialmente previsto en el proyecto

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de los escritos remitidos por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, otros organismos públicos e instituciones.

CUARTO.- Giza baliabideak- Recursos humanos.

Acuerdo sobre condiciones de empleo y convenio Colectivo del personal al servicio del ayuntamiento de Villava-Atarrabia (2026-2030)

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario del Acuerdo y Convenio Colectivo establece las condiciones de empleo del personal funcionario, contratado administrativo y contratado laboral del Ayuntamiento. La vigencia del presente Acuerdo lo será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2030. Así mismo se indica que al personal de la Policía Local le será aplicable lo previsto en este Acuerdo, excepto en lo previsto en el Anexo. Específico. Se informa que este acuerdo será remitido a Pleno para su aprobación, en su caso, en la próxima sesión que se celebre.

QUINTO. Gai anitzak.

La Junta de Gobierno queda enterada de que va avanzando la puesta en marcha del servicio comarcal de bicicleta pública y por ello en la próxima sesión de pleno se propondrá la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la integración del municipio de Villava/Atarrabia en el servicio de bicicleta pública,*
- 2.- Transferir a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona las competencias en relación con el citado servicio, poner a disposición de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona los bienes y derechos afectos al mismo, cuya titularidad se transferirá efectivamente una vez transcurridos cinco años desde la puesta en marcha del servicio.*
- 3.- Comprometer la financiación necesaria para la correcta prestación del servicio de bicicleta pública que corresponda a cargo de este municipio de conformidad con el plan de integración que al efecto apruebe la Mancomunidad..*

Se añade que a este acuerdo se debe de acompañar una ficha en la que se detallan las acciones a emprender por el Ayuntamiento en su término para la implantación de las dos bases de estación de bicicletas previstas.

SEXTO O- Galde-eskeak. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Ibáñez pregunta acerca del expediente de viviendas de alquiler en la Calle Bidaburua 2 que va a ser gestionado por NASUVINSA.. El Sr. Alcalde informa de la reunión que mantuvo con la Directora General de Vivienda en la que se le dio cuenta de que va ser necesario la realización de obras de rehabilitación del inmueble que va a tener como destino proporcionar viviendas de alquiler asequible con rentas de unos 800 euros mensuales y otras viviendas de alquiler social

Por otra parte el Sr. Ibáñez se interesa por saber el número de expedientes de regularización que se ha iniciado desde Villava. indicando el sr. Alcalde que recabara este dato para una próxima sesión.

No formulándose ningún ruego o pregunta más y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las diecinueve horas del día 28 de julio de 2026, de lo que yo el Secretario certifico.